

ley que hade tener el depositario, la onda B
Empoder. de D^o Joph de Canobay Valero Alcalde
ordinario por su ausencia, enfermedad o ausencia
ad^o Alonso Solana Alcedo se Confianza privati
uamente sin que este Comprobato alguno
pueda Confianza otro; otra empoder. de
uno de los Señores desidores con arreglo a la
semana que se pertenezca quitando con los en
Cargos de su Oficio, Empoder. de la Confianza
may que de uno en otro, y la otra el de
positario, sucediendo lo mismo, en ley del arca
de los Caudales para las entradas que se
hayan de me a me formandose de la misma
forma dos Libros foliados y rubricados de
este Ayuntamiento y procurador Sindico uno
para la entrada del vino, con expresion
de de coste y colta, y las sacas para los ed
tances y particulares, manifestando el
precio de la venta en el que se pondran
las fortificaciones del Conductor del vino
que devesa traer siempre que via no
bedad en los precios, las que han de en
de su letos que den fe, y en el otro que
estara en el arca de los Caudales se pon
dran liquidam^{te} las entradas que resulten
a favor de la Administracion para los des
pues primandose las referidas diligenci
as por los Directores que asistan;

